



**PERÚ**

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

**ANEXO N°01: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. Datos Generales de la Contratación:**

<b>1.1. Denominación de la Contratación</b>	<b>SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA COMPONENTE DE INTELIGENCIA</b>
<b>1.2. Área Usuaría (Unidad Orgánica)</b>	Dirección de Información y Gestión del Conocimiento
<b>1.3. Meta Presupuestaria</b>	0006
<b>1.4. Actividad del POI</b>	AOI00163000175 - ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN DE DATOS HIDROMETEOROLÓGICOS, GEOESPACIALES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA
<b>1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento</b>	Subdirección de Información y Análisis – Dirección de Información y Gestión del Conocimiento
<b>1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)</b>	Subdirección de Información y Análisis – Dirección de Información y Gestión del Conocimiento
<b>1.7. Persona que otorgará la Conformidad</b>	Subdirección de Información y Análisis – Dirección de Información y Gestión del Conocimiento

**2. Finalidad Pública**

La Dirección de Información y Gestión del Conocimiento (DIGC) tiene la necesidad de adquirir una licencia de software especializado en la generación texto, asistencia en análisis de datos y asistencia en procesos de programación. Esta licencia tiene como finalidad mejorar la eficiencia operativa mediante la automatización de tareas repetitivas, así como optimizar la atención a la población mediante un servicio más ágil y personalizado. Facilitará el acceso a información relevante, mejorará la toma de decisiones y permitirá la implementación de un asistente virtual para agilizar la búsqueda de datos sobre glaciares y ecosistemas de montaña. Además, contribuirá con la recopilación y gestión del conocimiento organizacional, asegurando que la información esté disponible para el público objetivo del INAIGEM.

**3. Antecedentes:**

La institución cuenta con diferentes plataformas que abordan la brecha de información existente sobre glaciares y ecosistemas de montaña. La DIGC ha implementado tres<sup>1</sup> plataformas para distribuir la información técnica producida por la institución: el repositorio institucional de documentos técnicos, el catálogo de datos de investigación y el geoportal institucional. Debido al crecimiento constante en la cantidad de usuarios que acceden a estas plataformas, es necesario implementar mecanismos que permitan una atención inmediata y personalizada ante consultas y dudas. En este sentido, se espera que la implementación de la presente licencia de software optimice las tareas de los especialistas durante estas actividades.

Dirección del Repositorio: [repositorio.inaigem.gob.pe](http://repositorio.inaigem.gob.pe)  
 Dirección del Catálogo de datos: [datacocha.inaigem.gob.pe](http://datacocha.inaigem.gob.pe)  
 Dirección del Geoportal: [geoportal.inaigem.gob.pe](http://geoportal.inaigem.gob.pe)



**PERÚ**

Instituto Nacional de Investigación en  
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

Asimismo, se debe mencionar que esta adquisición se encuentra, enmarcada en la actividad operativa AOI00163000175 - Actualización e implementación de plataformas informáticas para la gestión de datos hidrometeorológicos, geoespaciales y documentos técnicos en glaciares y ecosistemas de montaña

#### 4. Objetivos de la Contratación

##### 4.1. Objetivo General:

Optimizar la gestión de la información y el conocimiento de la institución mediante la adquisición de una licencia de software de inteligencia, que contribuya a los procesos de recopilación, análisis y distribución de datos. Este esfuerzo no solo mejorará la atención al usuario, sino que también promoverá la innovación y el desarrollo profesional, beneficiando así a la población en general.

##### 4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Implementar un mecanismo automático para manejar consultas frecuentes y tareas administrativas, liberando tiempo para actividades estratégicas.
- Utilizar asistente virtual para ayudar a los especialistas de SDIA a encontrar y acceder rápidamente a la información necesaria para la toma de decisiones.
- Brindar asistencia en múltiples idiomas para mejorar la comunicación y colaboración entre especialistas e investigadores interinstitucionales.

#### 5. Características y condiciones de los bienes a contratar

##### 5.1. Descripción y cantidad de los bienes

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
<p><b>SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA COMPONENTE DE INTELIGENCIA</b></p> <p><b>Características técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Capacidad de Procesamiento de Lenguaje Natural (PLN):</b> Modelos GPT-4/4o, BERT, XLNet. ó Gemini Models, T5, BERT, LaMDA</li><li>• <b>Automatización de Tareas:</b> Capacidad para automatizar tareas repetitivas y de bajo valor añadido, como responder consultas frecuentes, programar citas, y gestionar correos electrónicos.</li><li>• <b>Soporte Multilingüe:</b> español e inglés</li><li>• <b>Compatibilidad con navegadores web:</b> Google Chrome, Mozilla Firefox, Opera</li><li>• <b>Disponibilidad</b> en API</li><li>• <b>Integración:</b> con Plataformas y/o Servicios</li><li>• <b>Suscripción</b> por un año</li></ul>	1	Licencia



## 5.2. Garantía comercial

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**Período de garantía:** La licencia deberá de tener una garantía mínima de 12 meses.

El PROVEEDOR, deberá asegurar el soporte técnico por un periodo de 12 meses para todas las licencias ofertadas, sin costo para el INAIGEM.

El PROVEEDOR, deberá proporcionar un correo electrónico y el número de telefónico para la atención de la garantía de los sistemas instalados.

## 5.3. Documentos entregables (Físico / Digital)

- Documento debidamente firmado que contenga la licencia del producto.
- Carta de compromiso debidamente firmada respecto al soporte técnico.
- Reporte con las credenciales de acceso de la licencia.

Todos los documentos se deben enviar por correo de manera formal e individualizada al correo [mesadepartesevirtual@inaigem.gob.pe](mailto:mesadepartesevirtual@inaigem.gob.pe).

## 5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.4.1. **Lugar:** Los bienes serán entregados por medios digitales al correo [sdia@inaigem.gob.pe](mailto:sdia@inaigem.gob.pe) y [admin@inaigem.gob.pe](mailto:admin@inaigem.gob.pe), debido a la naturaleza de los mismos.

5.4.2. **Plazo:** El documento que contenga la licencia del producto, deberá ser presentado en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

## 6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

### 6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).

### 6.2. Recursos y/o personal del Proveedor

#### 6.2.1. Experiencia del proveedor

El proveedor debe contar con experiencia en ventas iguales o similares al objeto de la contratación, en entidades públicas o privadas en un mínimo de una vez el valor ofertado.

Se acreditará con copia simple de contratos, órdenes de compra y/o servicios, con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con Voucher de depósito.



### 6.2.2. Soporte Técnico

El PROVEEDOR deberá brindar un soporte técnico en la modalidad 8x5 (horas/días) de 8:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:30 pm, de lunes a viernes, no incluyendo los días feriados, durante el periodo de garantía. La atención se realizará a través de correo electrónico, sin costo para el INAIGEM.

### 7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

### 8. Conformidad de los bienes

La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el encargado de Almacén del INAIGEM, por tratarse de bienes especializados se solicitará la participación del área usuaria, quien presentará un informe de conformidad.

La conformidad estará a cargo de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento como responsable de la meta; y de la Oficina de Tecnologías de la Información, previo informe técnico; en el cual, se indique el cumplimiento de las especificaciones técnicas, operatividad y plazo de entrega de los bienes adquiridos.

#### **Pruebas o ensayos o puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

Se verificará que la fecha de vencimiento de la licencia y el acceso a la plataforma mediante navegadores web.

### 9. Forma de pago.

El pago se realizará en una *sola armada* y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad.

### 10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

a) *Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general:*

*F = 0.40.*

b) *Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.*

### 11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

### 12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

### 13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:



**PERÚ**

Instituto Nacional de Investigación en  
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

*“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.*

*EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.*

*EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.*

*El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.*